View this email in your browser

REDRESS

Ending torture, seeking justice for survivors

Septiembre 2025

Just Reparation es un resumen periódico de noticias sobre reparaciones, elaborado por el equipo legal de REDRESS.

Esta edición destaca los desarrollos clave en el campo de las reparaciones. Cubre la decisión de los Países Bajos de otorgar reparaciones a sobrevivientes sirios de crímenes de lesa humanidad; el primer fallo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) de Colombia que ordena que exmiembros de la extinta guerrilla participen en actividades restaurativas; la sentencia en apelación de Kenia sobre reparaciones para sobrevivientes de violencia sexual durante las violencias postelectorales de 2007; la condena del exministro de Justicia de la República Democrática del Congo (RDC) por malversar fondos destinados a las reparaciones de las víctimas; y una decisión en Sri Lanka que concede indemnización a un sobreviviente de tortura.

La edición también presenta perspectivas de People's Watch, India, sobre su experiencia en la búsqueda de compensación en un caso nacional que involucraba la tortura y el asesinato de un guardia de seguridad de un templo acusado erróneamente de robo por oficiales de policía.

Si desea contribuir con un artículo corto para nuestra sección Community Corner, o si su organización organiza un evento que le gustaría compartir con nuestros lectores o en nuestras redes sociales, por favor contacte a nuestro Oficial Legal, Alejandro, en alejandro@redress.org

Ayúdanos a mejorar

GRANDES NOTICIAS

SIRIA/PAÍSES BAJOS

Tribunal neerlandés concede daños y perjuicios a sobreviviente sirios de crímenes de lesa humanidad

El 27 de agosto de 2025, la Corte de Apelaciones de La Haya dictó un fallo histórico, otorgando €40,000 (aproximadamente USD 47,350) a sobreviviente sirio de tortura. La Corte de Apelaciones confirmó parcialmente la decisión anterior del Tribunal de Distrito de La Haya que condenaba a Mustafa A., comandante de la milicia Liwa al-Quds —un grupo paramilitar que colaboró con el gobierno sirio durante la guerra civil (2011–2017)— por múltiples crímenes de lesa humanidad. Entre los cargos se incluía la tortura en contra de una persona civil, quien fue sometido a golpizas, electrocución y amenazas de ejecución sumaria. Tras su liberación, la víctima requirió cuidados intensivos y sufrió la amputación de dos dedos del pie debido a las lesiones causadas por la electrocución.

En 2024, el Tribunal de Distrito de La Haya declaró a Mustafa A. culpable de co-perpetrar la privación ilegal de libertad de un civil sirio, complicidad en tortura y participación como líder en una organización criminal cuyo objetivo era cometer crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Fue condenado a

12 años de prisión. Sin embargo, el tribunal declaró inadmisibles las reclamaciones de indemnización de las víctimas, lo que, según el Syria Justice and Accountability Center (SJAC), se debió a una interpretación errónea del derecho de responsabilidad civil sirio.

En apelación, la Corte de Apelaciones de La Haya confirmó la condena, aumentó la pena a 13 años y emitió un fallo pionero otorgando €40,000 en daños inmateriales a las víctimas. La decisión del tribunal se basó en parte en un informe pericial del SJAC, que aclaró aspectos clave del derecho de responsabilidad civil sirio y proporcionó una base legal suficiente para otorgar daños. Entre otras cosas, el SJAC consideró que este fallo subraya el papel crucial de las organizaciones de la sociedad civil en el apoyo a los procesos de justicia y en la reducción de brechas en la búsqueda global de rendición de cuentas por crímenes internacionales.

Foto de: Syria frames of freedom CC 2.0

Leer más

COLOMBIA

La Jurisdicción de Justicia Transicional de Colombia emite su primera condena con medidas restaurativas

El 16 de septiembre de 2025, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) emitió su primera condena desde su creación en 2018, tras el acuerdo de paz

colombiano con la antigua guerrilla de las FARC. La sentencia se refiere al Caso 001, relacionado con la política de secuestros de las FARC, que resultó en más de 20,000 actos de victimización, e incluye medidas restaurativas para las víctimas.

La JEP describió la decisión como histórica: por primera vez, la antigua dirección de las FARC enfrentó la justicia y contribuyó a la investigación de los hechos. El tribunal documentó la magnitud de los crímenes, su evolución, las dinámicas subyacentes y sus impactos psicosociales, comunitarios y territoriales. Los condenados fueron responsabilizados por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluyendo asesinatos, privación de libertad, toma de rehenes y desapariciones forzadas.

Como parte de su sanción y en línea con el Acuerdo de Paz, los condenados cumplirán sanciones de ocho años mediante su participación en proyectos restaurativos: búsqueda de personas desaparecidas, memorialización, medidas de satisfacción, restitución ambiental y desminado humanitario. El Secretario General de la ONU dio la bienvenida a la decisión, calificándola como un hito para los mecanismos innovadores de justicia transicional. Un juez de la JEP destacó su importancia más amplia: “Esta justicia exige mucho más de los responsables que simplemente ser encarcelados: tuvieron que reconocer públicamente sus crímenes, contribuir a la verdad, enfrentar a las víctimas y ahora trabajar a su favor en las comunidades, con un compromiso de no reincidir.”

Foto de: AlCortes CC 2.0

Leer más

KENIA

Víctimas de violencia sexual y de género en Kenia aún esperan reparaciones por los daños sufridos

El 9 de agosto de 2025, la Corte de Apelaciones de Kenia dictó su decisión sobre una apelación parcial en la Petición 122/2013, confirmando que cuatro sobrevivientes de violencia sexual postelectoral no tienen derecho a compensación. El caso involucra a ocho sobrevivientes que sufrieron violencia sexual durante las violencias postelectorales de 2007, perpetradas tanto por oficiales de policía como por actores no estatales. En diciembre de 2020, la Corte Superior había fallado que tres sobrevivientes cuyos perpetradores eran policías, y un sobreviviente cuyo perpetrador era un actor no estatal pero cuyo caso fue denunciado rápidamente a las autoridades, tenían derecho a compensación. Sin embargo, la Corte rechazó las reclamaciones de los cuatro sobreviviente restantes, cuyos perpetradores eran actores no estatales y cuyos casos no fueron denunciados oportunamente a las autoridades.

En la apelación presentada en 2020, los sobrevivientes instaron a la Corte a adoptar formas más amplias de reparación, incluyendo reconocimiento público, apoyo psicosocial y la creación de una base de datos nacional de víctimas. La decisión incluyó varios avances positivos, como el reconocimiento de la violencia sexual como una forma de tortura, la aceptación de las dificultades que enfrentan los sobreviviente para acceder a la justicia y el énfasis en reparaciones integrales, incluyendo medidas de satisfacción y garantías de no repetición. A pesar de ello, la Corte se negó a otorgar compensación a los cuatro sobreviviente restantes, citando los límites del deber del Estado de prevención.

En septiembre de 2025, los peticionarios apelaron ante la Corte Suprema, argumentando que la sentencia de la Corte de Apelaciones no responsabilizó al Estado por la violencia sexual cometida por actores no estatales ni proporcionó reparaciones a las víctimas. Sostienen que la decisión crea obstáculos adicionales para los sobreviviente de violencia sexual, particularmente en contextos de violencia generalizada, casi imposibles de superar.

Foto de: UN OCHA

Leer más

RDC

Exministro de Justicia de la RDC condenado por malversación de fondos destinados a reparaciones

El 2 de septiembre de 2025, el juicio del exministro de Justicia de la República Democrática del Congo (RDC), Constant Mutamba, concluyó con su condena por malversar casi 20 millones de dólares estadounidenses destinados a reparaciones. Los fondos habían sido proporcionados por Uganda como parte de su compensación a las víctimas congoleñas de los combates entre los ejércitos de Uganda y Ruanda durante la Segunda Guerra del Congo en los años 2000. Se pretendía que fueran gestionados a través del Fondo

para la Reparación de las Víctimas de Actividades Ilegales de Uganda en la RDC (Frivao).

El caso se centró en la malversación de fondos públicos por parte de Mutamba para financiar la construcción de una prisión en la ciudad norteña de Kisangani, un proceso que tampoco siguió el procedimiento adecuado. Antes de este caso, en mayo de 2024, el entonces ministro de Justicia Mutamba ordenó congelar todos los movimientos de débito de la cuenta citando sospechas de malversación y suspendió a los miembros del comité directivo de Frivao.

El tribunal encontró a Mutamba culpable de malversación de fondos públicos. Fue condenado a tres años de trabajos forzados, que en la práctica se convierten en pena de prisión en la RDC, donde los trabajos forzados ya no se implementan. Además, recibió una prohibición de cinco años para votar, ocupar cargos públicos o postularse a elecciones.

Foto de: Ministry Defense of Ukraine CC 2.0

Leer más

SRI LANKA

Reparaciones para un niño de Sri Lanka torturado en custodia

On 2 September 2025, the Sri Lankan Supreme Court held that the former

El 2 de septiembre de 2025, la Corte Suprema de Sri Lanka determinó que el exoficial a cargo interino (OIC) de la estación de policía de Hatharaliyadda violó los derechos fundamentales de un niño de 16 años al someterlo a arresto ilegal, tortura y detención arbitraria. El OIC interino fue posteriormente ordenado a pagar 300,000 Rs (aproximadamente USD 995) a la víctima y 75,000 Rs adicionales (USD 248) a la madre de la víctima.

El menor fue arrestado bajo sospecha de robo de joyas, pero posteriormente fue absuelto tras el juicio. Durante su arresto, el OIC interino sometió al menor a abusos físicos y psicológicos graves, incluyendo frotarle pimienta mezclada con agua en los ojos. El menor también fue golpeado repetidamente con un palo de madera por negarse a confesar. La Corte Suprema corroboró exitosamente el relato del menor con evidencia médica y determinó que su maltrato en custodia violaba claramente sus derechos constitucionales.

La Corte Suprema ordenó compensación no solo a la víctima, sino también a su madre por el grave sufrimiento emocional de no poder acceder a su hijo durante la detención. Además, instruyó al Inspector General de Policía a establecer directrices sobre el arresto de menores, incluyendo la obligación de que el menor tenga acceso a un padre o pariente cercano dentro de las seis horas posteriores a su arresto. Este fallo y la concesión de reparaciones significativas representan pasos importantes en el esfuerzo de la Corte por poner fin a la impunidad de la tortura en custodia.

Foto de: Vikalpa Groundviews Maatram CPA CC 2.0

Leer más

RINCÓN COMUNITARIO

Nos gusta incluir las perspectivas y reflexiones de abogados, activistas, sobrevivientes y otras personas comprometidas en el campo de la reparación en *Just Reparation*. Junto con las actualizaciones sobre casos específicos, sus contribuciones son invaluables para enriquecer nuestra comprensión colectiva y fomentar un diálogo significativo dentro de la comunidad de práctica de la reparación. Si desea aparecer en la próxima edición de *Just Reparation*, le animamos a enviar sus contribuciones antes del 10 de octubre de 2025 a **alejandro@redress.org**.

Rápida acción judicial reaviva la confianza en el sistema judicial de India

Por Grace Anu Backia J, Counselor, People's Watch, India

El 22 de julio de 2025, la Sección de Madurai de la Alta Corte de Madrás emitió una orden histórica, la primera de su tipo, al ordenar al Estado pagar una compensación provisional de 2.500.000 Rs (USD 28.349) a la familia de la víctima de una brutal tortura en custodia y asesinato — hasta ahora quizás la primera vez que un tribunal ordena un fallo de este tipo en el mes siguiente al incidente.

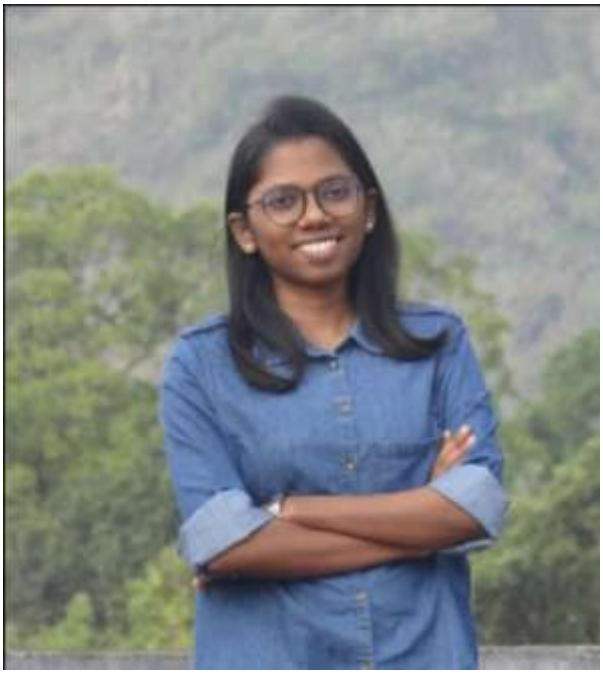

La víctima, Ajith Kumar, era miembro del personal de seguridad de un templo en la ciudad de Thirupuvanam, distrito de Sivagangai, Tamil Nadu, India. El 29 de junio de 2025, fue “acusado” de robo, tras lo cual la policía lo torturó brutalmente hasta la muerte para extraer una confesión. A pesar de nunca haber confesado el presunto delito, la terrible experiencia de Ajith Kumar terminó en tragedia a manos de quienes tenían el deber de protegerlo.

La intervención del tribunal en este asunto ha sido rápida y decisiva. El 1 de julio, la Sección de Madurai de la Alta Corte de Madrás celebró una audiencia urgente tras la intervención de Joint Action Against Custodial Torture, una plataforma de 86 organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos que trabajan contra las muertes en custodia desde junio de 2020. El 3 de julio, el tribunal nombró a un juez de distrito para llevar a cabo una investigación inmediata, asegurar todas las pruebas e identificar testigos clave, con el informe presentado el 8 de julio de 2025. Además de otorgar rápidamente la compensación provisional, el tribunal ordenó la protección de las familias de las víctimas, testigos presenciales y abogados bajo el Programa de Protección de Testigos 2018, asegurando al mismo tiempo un monitoreo continuo del caso.

El tribunal se ha hecho presente en este asunto de grave violación de los derechos humanos, ya que el juez subrayó la responsabilidad constitucional del Estado, en este caso la policía, de proteger a las personas en lugar de torturarlas. También declaró: “Cuando la policía se equivoca, el Estado en su conjunto debe poder proporcionar justicia”. Las órdenes relacionadas con este caso han restablecido una vez más la confianza en la idea de justicia en las salas de tribunal. En un momento en que India carece de una legislación específica contra la tortura, esta acción de la Sección de Madurai de la Alta Corte de Madrás ha destacado el enfoque innovador del poder judicial para salvaguardar la justicia.

El caso fue iniciado por jóvenes abogados del pueblo de la víctima y ha sido seguido desde entonces por People’s Watch, una organización de la sociedad civil que trabaja con víctimas de tortura en el país.

OTRAS NOTICIAS

SUDÁN DEL SUR

Incidencia para asegurar reparaciones a los niños nacidos de violencia sexual en conflictos (CRSV)

Leer más

MÉXICO

La CIDH saluda el cumplimiento total de México con el acuerdo amistoso en el caso Ismael Mondragón

Leer más

ÁFRICA

ONU insta a acción inmediata para la justicia reparadora para africanos y personas de ascendencia africana

Read more

UCRAINIA Y ESLOVAQUIA

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos otorgó compensación en dos casos relacionados con detención arbitraria

Leer más

MALI

Presentaciones finales sobre reparaciones en el caso Al-Hassan revisadas por la Cámara de Juicio X de la CPI

Leer más

LECTURAS DE FIN DE SEMANA

PUBLICACIONES DE REDRESS

Las víctimas de Al-Hassan necesitan reparaciones centradas en las víctimas y transformadoras de género

El 2 de abril de 2012, Ansar Dine y AQIM — grupos armados que seguían una ideología yihadista — tomaron el control de la ciudad de Tombuctú, en el norte de Mali. Durante los nueve meses siguientes, Ansar Dine/AQIM impusieron un sistema de normas basadas en la sharía sobre la población, introduciendo castigos severos por incumplimiento, incluyendo azotes públicos y arrestos. También obligaron a mujeres y niñas a "casarse" con sus miembros, un disfraz para someterlas a violación y esclavitud sexual.

El 26 de junio de 2024, la Cámara de Juicio de la Corte Penal Internacional (CPI) emitió su sentencia contra el Sr. Al Hassan, un miembro destacado de la policía islámica de Ansar Dine/AQIM que desempeñó un papel clave en la aplicación de las normas del grupo. Este blog

analiza los principales argumentos para garantizar que la CPI adopte medidas de reparación centradas en las víctimas, transformadoras de género y relevantes al contexto, co-creadas con las víctimas en su decisión.

Leer más

Violencia sexual y de género en el contexto de protestas sociales en América Latina

Este informe, publicado por REDRESS, la Academy on Human Rights and International Humanitarian Law de la American University Washington College of Law (AUWCL), y la Red Latinoamericana para Litigio Estratégico Basado en Género (ReLeG), expone cómo la violencia sexual y de género (VSG) se ha utilizado sistemáticamente como herramienta de represión política y social en protestas en Argentina, Chile, Colombia, Honduras, México, Nicaragua, Perú y Venezuela. Primer estudio de su tipo en la región, destaca cómo la VSG se arma deliberadamente contra mujeres, personas LGBTIQ+ y otros grupos marginados, coincidiendo con esfuerzos estatales más amplios para reducir el espacio cívico mediante la criminalización de los manifestantes, arrestos masivos e impunidad de las fuerzas de seguridad. Las sobrevivientes menudo enfrentan silencio debido al miedo, estigma y falta de justicia, perpetuando un ciclo de violencia que exige rendición de cuentas urgente.

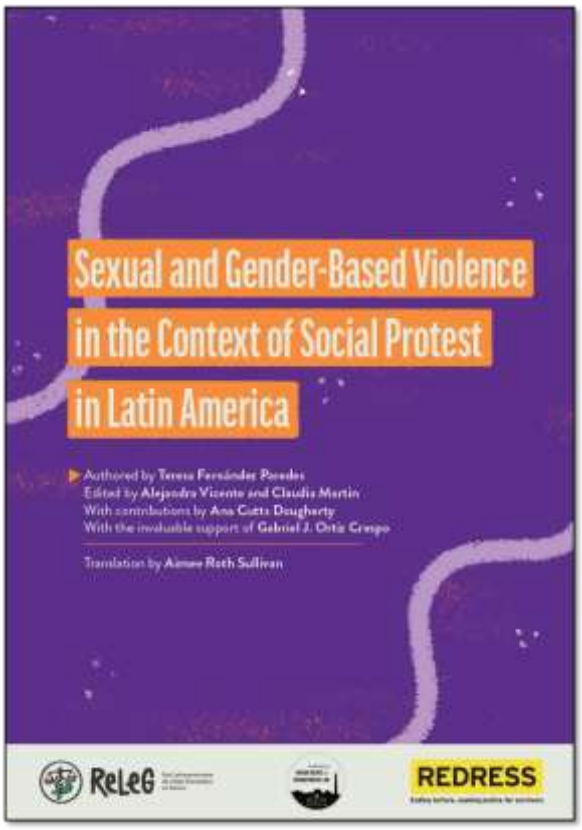

Leer más

OTRAS PUBLICACIONES

Derechos de las víctimas, reparación y responsabilidad frente a la crisis climática: lecciones de la justicia transicional

por Rachel Killean

Este blog explora cómo la investigación y práctica de la justicia transicional pueden proporcionar información sobre la importancia y los desafíos de cumplir con los derechos de las víctimas a la reparación. Considera: i) el desarrollo de derechos procesales en la medida en que puedan aplicarse a un contexto climático, ii) la práctica evolutiva en torno al significado de la reparación, iii) la disposición emergente a considerar a las "víctimas" como incluidos los humanos y no humanos, y iv) el papel potencial de la responsabilidad penal individual por ecocidio en la facilitación de reparaciones.

Leer más

EVENTS

SERIE DE SEMINARIOS WEB DE REDRESS

Experiencias interregionales en la implementación de decisiones de los mecanismos de derechos humanos

El seminario web consistirá en un panel de discusión con cuatro profesionales que litigan ante los sistemas interamericano, africano, europeo e internacional de derechos humanos. Estos panelistas compartirán su experiencia práctica en la implementación de casos específicos, así como sus reflexiones más amplias y mejores prácticas para fortalecer las estrategias de implementación efectiva. Tendrá lugar el **24 de septiembre de 2025 a las 14:00 CET.**

El panel de discusión será seguido por una sesión de preguntas y respuestas, que permitirá a los participantes interactuar directamente con los ponentes. Habrá interpretación disponible en español, ucraniano, árabe y francés. La sesión también abordará el contenido de nuestra Nota práctica sobre la implementación de decisiones y de nuestra Nota práctica sobre la reclamación e implementación de reparaciones para sobrevivientes de tortura.

REGÍSTRATE AQUÍ

En este link, se presentan algunos eventos próximos sobre litigio estratégico contra la tortura y otros temas relacionados que podrían ser de su interés.

Si su organización organiza un evento y desea compartirlo con nuestra comunidad de práctica a través de este boletín o las redes sociales de REDRESS, envíe los detalles a nuestro Oficial Legal en alejandro@redress.org

Gracias por leer, ¡nos vemos el próximo mes!

Consulte nuestras ediciones anteriores aquí.
Si alguien le ha reenviado este boletín, por favor suscríbase aquí.

Unit G01, 65 Glasshill Street SE1 0QR, London | info@redress.org
Want to change how you receive these emails?
You can update your preferences or unsubscribe